

---

## SECCION DE AVISOS

---



---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

FRANCISCO PEREZ BECERRIL.

En los autos del juicio de amparo número 247/2007-II, promovido por AZUCENA IBAÑEZ VELASQUEZ, por propio derecho y como apoderada legal de PEDRO ANTONIO CORTES ALBORNOS, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Juez Cuadragésimo de lo Civil del Distrito Federal y actuario adscrito a dicho juzgado, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente  
 México, D.F., a 3 de agosto de 2007.  
 La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Nelly Hernández Gómez**  
 Rúbrica.

**(R.- 253148)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Civil de Partido**  
**Cortázar, Gto.**  
**EDICTO**

Este publíquese 2 dos veces de cinco en cinco días Diario Oficial de la Federación anunciando venta primer almoneda inmueble embargado en Juicio Ejecutivo Mercantil Número M11/05 promovido por MANUEL DE JESUS ZEYDAN CONTRERAS, APODERADO DE DESARROLLO COMERCIAL ABARROTERO, S.A. DE C.V., en contra de ROGELIO HERNANDEZ HERNANDEZ, sobre pago de \$1'000,000.00 un millón de pesos como suerte principal, intereses moratorios, gastos y costas consistente Inmueble ubicado en calle Monte Blanco número 35 fraccionamiento Lomas de Comanjilla lote 35 manzana 3 con superficie de 1,436.80 metros cuadrados de Silao Guanajuato mismo que mide al Norte 30.40 metros con calle Monte Blanco Sur 43.00 metros con lotes 33 y 37 oriente 38.30 metros con lote 36 y poniente 40.40 metros con lote 34. Almoneda tendrá verificativo despacho este Juzgado a las 13:15 trece horas con quince minutos del vigésimo día hábil siguiente a la última publicación en el Diario Oficial de la Federación siendo postura legal dos terceras partes de \$2'400,000.00 dos millones cuatrocientos mil pesos que corresponden a \$1'600,000.00 Un Millón Seiscientos Mil Pesos.

Cortázar, Gto., a 16 de agosto de 2007.  
 La Secretaria  
**Lic. María de Lourdes Rico Jasso**  
 Rúbrica.

**(R.- 254362)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en La Laguna**  
**EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO: AGROLLANTAS LAGUNA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.

En los autos del Juicio de Amparo 928/2007, promovido por Héctor Ernesto Villarreal Soto en su carácter de apoderado jurídico de la empresa quejosa TYREX DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil (antes denominado Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil), con residencia en esta ciudad, con fecha treinta y uno de agosto de dos mil siete, se dictó un auto en el cual se ordena sea emplazado usted por edictos que se publicarán por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a disposición del tercero perjudicado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, dentro del término de (30) treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar el día (15) QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, A LAS (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS; la parte quejosa señala como acto reclamado el ilegal emplazamiento de fecha once de julio de dos mil siete, así como el embargo trabado sobre diversos bienes muebles, dentro de los autos del Juicio 833/2007; señalándose como garantías violadas los artículos 14 y 16 Constitucionales.

Torreón, Coah., a 4 de septiembre de 2007.

La Secretaria del Juzgado

**Lic. María Guadalupe Carranza Galindo**

Rúbrica.

(R.- 254489)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**Guadalajara, Jalisco**  
**EDICTO**

PARA EMPLAZAR A:

CARLOS ROBERTO ROMERO LOMELI.

En juicio amparo indirecto 649/2007-IV, índice este Juzgado Federal, promovido Salvador Ríos Ayala y Delfina de Dios Gómez, contra actos Juez Cuarto Civil Primer Partido Judicial Estado Jalisco, ordenó emplazar tercero perjudicado CARLOS ROBERTO ROMERO LOMELI, se hace saber quejosos reclaman resolución judicial siete junio dos mil siete, pronunciada autos juicio civil sumario hipotecario 3490/95, promovido Salvador Ríos Ayala y Delfina de Dios Gómez, contra Carlos Roberto Romero Lomeli y Melba Rocío de Lourdes Alonso Salomón; deberá comparecer Juzgado, dentro término treinta días, contado partir del siguiente última publicación, apercibido no hacerlo, ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, harán mediante lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico diario (que elija la parte quejosa) de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 29 de agosto de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

**Lic. Ricardo Díaz Chávez**

Rúbrica.

(R.- 254490)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado**  
**Edificio del Poder Judicial de la Federación**  
**Plutarco Elías Calles y López Mateos**  
**Nogales, Sonora, México**  
**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO: JUAN BELTRAN HUGUEZ

En cumplimiento a lo ordenado en el auto de esta propia fecha, dictado en el Juicio de Amparo número 189/2007, promovido por JOSE GOMEZ OROZCO, contra actos del JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, en donde señala como acto reclamado todo lo actuado en el procedimiento de jurisdicción voluntaria número 439/2004, promovido por SILVIA TERESA ESCALANTE MACIAS, quien posteriormente cedió los derechos litigiosos a JUAN BELTRAN HUGUEZ, en donde se declaró que había operado la prescripción adquisitiva a favor de SILVIA TERESA ESCALANTE MACIAS, del bien inmueble consistente en terreno localizado en la colonia Esperanza de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 136.70 metros con propiedad

privada; al sur 80.00 metros y 56.70 metros con propiedad de Héctor Monroy; al este 12.00 metros con periférico Luis Donald Colosio y 42 metros con propiedad privada; al oeste 54 metros con propiedad privada, con una superficie de 5,000 metros cuadrados; asimismo, reclama la desposesión de dicho bien inmueble, así como la protocolización del mismo; con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su numeral 2o., se ordena emplazar a JUAN BELTRAN HUGUEZ por medio de edictos, que serán publicados por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, se apersona al presente juicio de amparo y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las notificaciones subsecuentes, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito, en términos de la primera parte de la fracción II del artículo 30 de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la inteligencia de que queda en la Secretaria de este Organismo Jurisdiccional, la copia de la demanda, para que ocurra a recibirla.

Atentamente

Nogales, Son., a 25 de julio de 2007.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

**Lic. Ramón Acosta Soto**

Rúbrica.

(R.- 253168)

---

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes

con residencia en la ciudad de Aguascalientes

EDICTO

RITA HERNANDEZ GONZALEZ.

En el juicio de amparo número 1176/2006-IV, promovido por ALFONSO RUIZ RODRIGUEZ, quien reclama del Juez Cuarto de lo Civil y de Hacienda, Agente del Ministerio Público Número Seis y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos del Estado, los actos que a continuación se señalan: el auto de treinta de noviembre de dos mil seis, dictado dentro del expediente 720/03 dentro del juicio ejecutivo mercantil promovido por el aquí quejoso en contra de RITA HERNANDEZ GONZALEZ y RAUL RENTERIA CAMINO; la orden dada al Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, dentro de la Averiguación previa 994/01, para que se anotara marginalmente la abstención de movimiento traslativo de dominio alguno sobre el bien inmueble registrado con el número once, del libro ciento noventa y dos, de la sección primera del municipio de Calvillo, y la anotación realizada marginalmente sobre dicho inmueble; se le señaló como tercero perjudicada, ordenándose su emplazamiento por edictos, por tres veces de siete en siete días naturales. Haciéndosele saber que la audiencia constitucional se señaló para las once horas del uno de marzo de dos mil siete. Que en la secretaría del juzgado a su disposición copia de la demanda de garantías, treinta días naturales después de la última publicación; apercibida que de no comparecer, se le tendrá por emplazada y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se publique en los estrados de este Juzgado.

Aguascalientes, Ags., a 23 de febrero de 2007.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

**María Ivannova Salazar Velasco**

Rúbrica.

(R.- 253422)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito

H. Matamoros, Tamaulipas

EDICTO

Tercero perjudicada Distribución Mercantil Interamericana, Sociedad Anónima de Capital Variable, por este conducto se le comunica que en los autos del juicio de amparo 453/2007-III, promovido por Juan García García e Imelda Vega de García, contra actos del juez de Primera Instancia de lo Civil, de esta ciudad, dentro del expediente 823/98, y/o 826/98, se ordenó su emplazamiento, al presente juicio de amparo, por lo que se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado Quinto de Distrito, dentro de los treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, y señalar dirección para oír y recibir notificaciones en esta localidad, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por lista que se publica en este Juzgado de Distrito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

Las copias de la demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Tamps., a 3 de agosto de 2007.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Tamaulipas

**Lic. Juan de Dios Monreal Cuéllar**

El Secretario

**Lic. Víctor Paz Castillo**

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

EN MATAMOROS, TAMAULIPAS, A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, EL SUSCRITO LICENCIADO VICTOR PAZ CASTILLO, SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES COPIA QUE CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE OBRA AGREGADA A LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 453/2007-III, PROMOVIDO POR JUAN GARCIA GARCIA E IMELDA VEGA DE GARCIA, LA CUAL VA CONSTANTE EN UNA (01) FOJA UTIL. CONSTE.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Tamaulipas

**Lic. Víctor Paz Castillo**

Rúbrica.

(R.- 253797)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Cuarto de lo Civil**  
**Secretaría "A"**  
**Expediente 1108/05**  
**EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en audiencia veinticuatro de agosto y autos ocho de agosto y dos de julio del año en curso, deducido en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de GOMEZ TREJO MARIO Y OTROS, El C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital señalan LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE PROXIMO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del inmueble embargado consistente en el LOTE DE TERRENO NUMERO DIECISIETE DE LA MANZANA CUARENTA Y SEIS, ZONA CUATRO, LOMAS DE SAN LORENZO DEL EX EJIDO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN, ESTADO DE MEXICO, siendo postura legal la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., el precio del avalúo, Con una reducción del diez por ciento de dicha cantidad, esto es por la suma de OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por UNA SOLA VEZ en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en el TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.

México, D.F., a 28 de agosto de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. Patricia Ferriz Salinas**

Rúbrica.

(R.- 254496)

---

**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**

**EDICTO**

RAMON CORONA CRUZ, DORA LUZ ISLAS RIVERA, MARIO SILVA PIÑA, UBALDO DE LA CRUZ DE LOS SANTOS, JOSE LUIS MUÑOZ LOBILLA, MARIO MOISES SALES MONROY, HUMBERTO PEREZ LOPEZ Y HECTOR MANUEL RENDON HIDALGO.

En los autos del juicio de amparo número 1904/2006-IV, promovido por Alfonso Góngora Gallardo y otros, contra actos del PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CINCO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL y otras autoridades, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse sus domicilios actuales, a pesar de que este juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlos, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de apoderado que los represente, las subsecuentes notificaciones, sin ulterior acuerdo, se les harán por lista aún las de carácter personal.

Ciudad de México, D.F., a 28 de agosto de 2007.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. Roberto Ramos Pérez**

Rúbrica.

**(R.- 254355)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Gobierno de Tamaulipas**  
**Poder Judicial**  
**Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas**  
**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil**  
**Tercer Distrito Judicial**  
**Nuevo Laredo, Tamps.**  
**EDICTO**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por resolución de fecha veintiuno de Diciembre del año dos mil seis, la C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dictó resolución en el expediente número 563/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Procedimiento Especial Mercantil y sobre Cancelación y Reposición de Credito, cuyos puntos resolutivos dicen:

**PRIMERO:-** Han procedido las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por el señor JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA. En consecuencia: **SEGUNDO:-** Se decreta la cancelación de los títulos de crédito denominados LETRAS DE CAMBIO descritas en el Resultado Unico de esta resolución e identificadas como:- **1.-** LETRA DE CAMBIO NUMERO 1/3 BUENO POR 30,000.00 DOLARES, EN NUEVO LAREDO, TAM. A 14 DE JULIO DE 2003. A 14 DE JULIO DE 2004 SE SERVIRA(N) USTED(S) PAGAR INCONDICIONALMENTE POR ESTA UNICA LETRA DE CAMBIO EN ESTA PLAZA A LA ORDEN DE JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA LA CANTIDAD DE TREINTA MIL DOLARES 00/100 MONEDA DE CURSO LEGAL EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- VALOR RECIBIDO QUE CARGARA(N) USTED(S) EN CUENTA SEGUN AVISO DE: LIC. REYNALDO E. FLORES VILLARREAL. SONORA No. 2035.- Tel. 7 15 99 16. NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS. **2.-** LETRA DE CAMBIO NUMERO 2/3 BUENO POR 30,000.00 DOLARES, EN NUEVO LAREDO, TAM. A 14 DE JULIO DE 2003. A 14 DE JULIO DE 2005 SE SERVIRA(N) USTED(S) PAGAR INCONDICIONALMENTE POR ESTA UNICA LETRA DE CAMBIO EN ESTA PLAZA A LA ORDEN DE JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA LA CANTIDAD DE TREINTA MIL DOLARES 00/100 MONEDA DE CURSO LEGAL EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- VALOR

RECIBIDO QUE CARGARA(N) USTEDES EN CUENTA SEGUN AVISO DE: LIC. REYNALDO E. FLORES VILLARREAL. SONORA No. 2035.- Tel. 7 15 99 16. NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que si hubiere algún interesado se presente a oponerse a la presente cancelación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de su publicación.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de marzo de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos

**Lic. Francisco Javier Serna Garza**

Rúbrica.

(R.- 254366)

---

**Estado de Querétaro**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Civil**  
**Secretaría**  
**Querétaro, Qro.**  
**EDICTO**

**PUBLICO EN GENERAL:**

Por así haber sido ordenado en autos del cuaderno 871/2007, radicado en el Juzgado Séptimo de Primera Instancia Civil en el Distrito Judicial de Santiago de Querétaro, Querétaro; relativo al escrito presentado por PRETTL APPLIANCE SYSTEMS DEUTSCHLAND GMBH, sobre REINVINDICACION DE TITULO NOMINATIVO; por este conducto se notifica al público en general, que en sentencia interlocutoria de fecha 31 de julio de 2007, en autos del cuaderno en cita, se resolvió entre otras cosas lo siguiente:

**RESOLUTIVOS**

De las pruebas aportadas por la solicitante PRETTL APPLIANCE SYSTEMS DEUTSCHLAND GMBH, se ha establecido una presunción grave a favor de la solicitud por ella formulada en su escrito de demanda, en consecuencia y con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 45 fracción I de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se decreta la cancelación del título nominativo o acción correspondiente al Capital Mínimo Serie "A" constitutivo conjuntamente con el Capital Variable de la Serie "B" de la totalidad del Capital Social de la persona moral Mexicana PRETTL APPLIANCE SYSTEMS S.A. DE C.V., del que la solicitante ha comprobado en autos su posesión y su extravío, identificado con el número 02 de su serie, con un valor de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se ordena la notificación de la persona moral denominada PRETTL APPLIANCE SYSTEMS S.A. DE C.V., en su calidad de emisora del título accionario cancelado, para que dentro de un plazo máximo a tres días de la fecha en que quede firme el presente decreto de cancelación, otorgue a favor de la promoverte PRETTL APPLIANCE SYSTEMS DEUTSCHLAND GMBH, un duplicado del título cancelado.

De conformidad con lo establecido por el artículo 47 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, cualquier persona que justifique tener mejor derecho que el alegado por el sobre el título nominativo cancelado, podrá comparecer a formular su oposición en cuanto a la cancelación y reposición del mencionado título, así mismo quien fue designado por la promoverte podrá inconformarse del decreto de cancelación y reposición de título; en la inteligencia que de no comparecer opositor alguno, ni que por su parte PRETTL APPLIANCE SYSTEMS S.A. DE C.V., en su calidad de emisora del título accionario cancelado, manifiesten inconformidad alguna en el plazo de 30 treinta días que al efecto la ley concede, la cancelación quedará firme.

Lo anterior con la finalidad de que comarezca persona alguna legitimada ha hacer valer los derechos que le pudieran corresponder respecto título nominativo o acción correspondiente al Capital Mínimo Serie "A" constitutivo conjuntamente con el Capital Variable de la Serie "B" de la totalidad del Capital Social de la persona moral Mexicana PRETTL APPLIANCE SYSTEMS S.A. DE C.V., del que la solicitante ha comprobado en autos su posesión y su extravío, identificado con el número 02 de su serie, con un valor de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Santiago de Querétaro, Qro., a 28 de agosto de 2007.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Civil

**Lic. Griselda Ramírez Camacho**

Rúbrica.

(R.- 254367)

## AVISOS GENERALES

### TETRA AGRICULTURAL PRODUCTS, S.A. DE C.V.

TAP970908TZA

PATRICIO SANZ 722, COL. DEL VALLE, 03100, B. JUAREZ

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES
ACTIVO CIRCULANTE	
CLIENTES	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00
INVENTARIOS	0.00
MERCANCIAS EN TRANSITO	0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	0.00
ACTIVO FIJO	
EQUIPO DE COMPUTO	0.00
DEPREC. ACUM. EQPO. DE COMPUTO	0.00
EQUIPO DIVERSO	0.00
DEPREC. ACUM. EQPO. DIV.	0.00
TOTAL DE ACTIVO FIJO	0.00
ACTIVO DIFERIDO	
GASTOS DE ORGANIZACION	0.00
AMORT. ACUM. GTOS. DE ORGANIZACION	0.00
ANTICIPO DE IMPUESTOS	0.00
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00
TOTAL DEL ACTIVO DIFERIDO	0.00
TOTAL ACTIVO	0.00
PASIVO A CORTO PLAZO	
CUENTAS INTERCOMPAÑIAS	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	0.00
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
TOTAL DEL PASIVO	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-50,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	0.00
TOTAL PASIVO + CAPITAL	0.00

En cumplimiento y para los efectos del artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F., a 27 de marzo de 2007.

Liquidador

**C.P.C. Juan Ignacio Romo Herrera**

Rúbrica.

**(R.- 253820)**

### SERVICIOS ARANDEM, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Conforme a lo dispuesto por los artículos 222, 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el suscrito Aída Rendón Amelio, en mi calidad de delegado especial de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Servicios Arandem, S.A. de C.V., hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar lo siguiente:

Con fecha 31 de agosto de 2007 a las 16:00 horas, en el domicilio social de Servicios Arandem, S.A. de C.V., se reunieron mediante apoderado, los accionistas de la sociedad con el objeto de celebrar una asamblea general extraordinaria en la cual se resolvió fusionar la sociedad con Leveller, S.A. de C.V. y Comercializadora Surtimex, S.A. de C.V., subsistiendo Servicios Arandem, S.A. de C.V., en su carácter de

fusionante, y extinguiéndose Leveller, S.A. de C.V. y Comercializadora Surtimex, S.A. de C.V., en su carácter de sociedades fusionadas.

La transformación tendrá efectos al momento de la inscripción de las resoluciones de fusión en el Registro Público de Comercio (la "Fecha Efectiva de Fusión"), toda vez que se cuenta con el consentimiento de todos y cada uno de los acreedores de las sociedades fusionantes y de la sociedad fusionada.

En la fecha "Fecha Efectiva de Fusión", todos los activos y pasivos de las sociedades fusionadas, Leveller, S.A. de C.V. y Comercializadora Surtimex, S.A. de C.V., pasarán a ser parte de la sociedad fusionante, Servicios Arandem, S.A. de C.V.

Por lo tanto, "SERVICIOS ARANDEM, S.A. DE C.V." se convertirá en causahabiente de todos y cada uno de los derechos y obligaciones en favor y a cargo de LEVELLER, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA SURTIMEX, S.A. DE C.V., asumiendo el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, deudas, compromisos y responsabilidades que hasta la fecha existan entre estas últimas y terceros, para que dicha transformación surta efectos ante terceros a la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio correspondiente, toda vez que se cuenta con el consentimiento de cada uno de los acreedores de las sociedades fusionadas y la sociedad fusionante.

Como consecuencia de la fusión, se habrá de aumentar la porción variable del capital social histórico de Servicios Arandem, S.A. de C.V., en la cantidad de \$8'808,582.00 (ocho millones ochocientos ocho mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), importe de los capitales sociales de Leveller, S.A. de C.V. y Comercializadora Surtimex, S.A. de C.V.

México, D.F., a 31 de agosto de 2007.

Delegado Especial de la Asamblea

**Aída Rendón Amelio**

Rúbrica.

**(R.- 254505)**

**SERVICIOS ARANDEM, S.A. DE C.V.**

RFC SAR-040216-LJ4

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2007

**ACTIVO**

Activo Circulante	
Bancos	250,536
Cuentas por cobrar	116,064,048
Intercompañías	1,009,597
Pagos anticipados de impuestos	4,611,277
Primas de seguros	<u>23,618</u>
Total Activo Circulante	<u>121,959,076</u>
Propiedad, planta y equipo, neto	<u>589,533</u>
Total del activo	122,548,609

**PASIVO Y CAPITAL CONTABLE**

Pasivo circulante	
Proveedores	1,293,702
Cuentas por pagar y pasivo acumulado	691,110
Impuesto Sobre la Renta, Sobre Activos y Participación del Personal en las Utilidades	<u>11,994,086</u>
Total del pasivo circulante	<u>13,978,898</u>
Otros pasivos y créditos diferidos	<u>5,034,941</u>
Total del pasivo	19,013,839
Capital Contable	
Capital social	89,916,762
Utilidades retenidas	2,868,612
Utilidad del ejercicio	<u>10,749,396</u>
Total del capital contable	<u>103,534,770</u>
Total del pasivo y capital contable	\$122,548,609

México, D.F., a 31 de agosto de 2007.

Delegado Especial de la Asamblea

**Lic. Aída Rendón Amelio**

Rúbrica.

**(R.- 254502)**

**LEVELLER, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSION

Conforme a lo dispuesto por los artículos 222, 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el suscrito Aída Rendón Amelio, en mi calidad de delegado especial de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Leveller, S.A. de C.V., hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar lo siguiente:

Con fecha 31 de agosto de 2007 a las 12:00 horas, en el domicilio social de Leveller, S.A. de C.V., se reunieron mediante apoderado, los accionistas de la sociedad con el objeto de celebrar una asamblea general extraordinaria en la cual se resolvió fusionar la sociedad con Servicios Arandem, S.A. de C.V. y Comercializadora Surtimex, S.A. de C.V., subsistiendo Servicios Arandem, S.A. de C.V., en su carácter de

fusionante, y extinguiéndose Leveller, S.A. de C.V. y Comercializadora Surtimex, S.A. de C.V., en su carácter de sociedades fusionadas.

La transformación tendrá efectos al momento de la inscripción de las resoluciones de fusión en el Registro Público de Comercio (la "Fecha Efectiva de Fusión"), toda vez que se cuenta con el consentimiento de todos y cada uno de los acreedores de las sociedades fusionantes y de la sociedad fusionada.

En la fecha "Fecha Efectiva de Fusión", todos los activos y pasivos de las sociedades fusionadas, Leveller, S.A. de C.V. y Comercializadora Surtimex, S.A. de C.V., pasarán a ser parte de la sociedad fusionante, Servicios Arandem, S.A. de C.V.

Por lo tanto, "SERVICIOS ARANDEM, S.A. DE C.V." se convertirá en causahabiente de todos y cada uno de los derechos y obligaciones en favor y a cargo de LEVELLER, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA SURTIMEX, S.A. DE C.V., asumiendo el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, deudas, compromisos y responsabilidades que hasta la fecha existan entre estas últimas y terceros, para que dicha transformación surta efectos ante terceros a la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio correspondiente, toda vez que se cuenta con el consentimiento de cada uno de los acreedores de las sociedades fusionadas y la sociedad fusionante.

Como consecuencia de la fusión, se habrá de aumentar la porción variable del capital social histórico de Servicios Arandem, S.A. de C.V., en la cantidad de \$8'808,582.00 (ocho millones ochocientos ocho mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), importe de los capitales sociales de Leveller, S.A. de C.V. y Comercializadora Surtimex, S.A. de C.V.

México, D.F., a 31 de agosto de 2007.

Delegado Especial de la Asamblea

**Aída Rendón Amelio**

Rúbrica.

**(R.- 254507)**

**LEVELLER, S.A. DE C.V.**

RFC LEV-011213-194

**BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2007**

**ACTIVO**

Activo Circulante

Bancos

\$3,361,966

Deudores Diversos-Impuestos saldo a favor

1,728,944

Pagos anticipados de impuestos

2,100

Total Activo Circulante

5,093,010

Total del activo

\$5,093,010

**PASIVO Y CAPITAL CONTABLE**

Pasivo circulante

Impuesto Sobre la Renta, Sobre Activos

y Participación del Personal en las Utilidades

408,957

Total del pasivo circulante

408,957

Total del pasivo

Capital Contable

Capital social

1,616,765

Utilidades retenidas

1,700,866

Utilidad del ejercicio

1,366,422

Total del capital contable

4,684,053

Total del pasivo y capital contable

\$5,093,010

México, D.F., a 31 de agosto de 2007.

Delegado Especial de la Asamblea

**Lic. Aída Rendón Amelio**

Rúbrica.

**(R.- 254506)**

**COMERCIALIZADORA SURTIMEX, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE FUSION**

Conforme a lo dispuesto por los artículos 222, 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el suscrito Aída Rendón Amelio, en mi calidad de delegado especial de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Comercializadora Surtimex, S.A. de C.V., hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar lo siguiente:

Con fecha 31 de agosto de 2007 a las 8:00 horas, en el domicilio social de Comercializadora Surtimex, S.A. de C.V., se reunieron mediante apoderado, los accionistas de la sociedad con el objeto de celebrar una asamblea general extraordinaria en la cual se resolvió fusionar la sociedad con Leveller, S.A. de C.V. y Servicios Arandem, S.A. de C.V., subsistiendo Servicios Arandem, S.A. de C.V., en su carácter de fusionante,

y extinguiéndose Leveller, S.A. de C.V. y Comercializadora Surtimex, S.A. de C.V., en su carácter de sociedades fusionadas.

La transformación tendrá efectos al momento de la inscripción de las resoluciones de fusión en el Registro Público de Comercio (la "Fecha Efectiva de Fusión"), toda vez que se cuenta con el consentimiento de todos y cada uno de los acreedores de las sociedades fusionantes y de la sociedad fusionada.

En la "Fecha Efectiva de Fusión", todos los activos y pasivos de las sociedades fusionadas, Leveller, S.A. de C.V. y Comercializadora Surtimex, S.A. de C.V., pasarán a ser parte de la sociedad fusionante, Servicios Arandem, S.A. de C.V.

Por lo tanto, "SERVICIOS ARANDEM, S.A. DE C.V." se convertirá en causahabiente de todos y cada uno de los derechos y obligaciones en favor y a cargo de LEVELLER, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA SURTIMEX, S.A. DE C.V., asumiendo el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, deudas, compromisos y responsabilidades que hasta la fecha existan entre estas últimas y terceros, para que dicha transformación surta efectos ante terceros a la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio correspondiente, toda vez que se cuenta con el consentimiento de cada uno de los acreedores de las sociedades fusionadas y la sociedad fusionante.

Como consecuencia de la fusión, se habrá de aumentar la porción variable del capital social histórico de Servicios Arandem, S.A. de C.V., en la cantidad de \$8'808,582.00 (ocho millones ochocientos ocho mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), importe de los capitales sociales de Leveller, S.A. de C.V. y Comercializadora Surtimex, S.A. de C.V.

México, D.F., a 31 de agosto de 2007.

Delegado Especial de la Asamblea

**Aída Rendón Amelio**

Rúbrica.

**(R.- 254509)**

**COMERCIALIZADORA SURTIMEX, S.A. DE C.V.**

RFC CSU-890626QA4

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2007

**ACTIVO**

Activo Circulante	
Deudores Diversos-ISR saldo a favor	135,435
Pagos anticipados de impuestos	78,596
Total Activo Circulante	214,031
Total del activo	<u>\$ 214,031</u>

**PASIVO Y CAPITAL CONTABLE**

Pasivo circulante	
Impuesto Sobre la Renta, Sobre Activos y Participación del Personal en las Utilidades	402,092
Pasivo Intercompañías	
Préstamos	1,009,597
Total del pasivo circulante	1,411,689
Total del pasivo	1,411,689
Capital Contable	
Capital social	18,390,589
Utilidades retenidas	(15,423,315)
Utilidad del ejercicio	321,163
Superávit por reevaluación	(4,486,095)
Total del capital contable	(1,197,658)
Total del pasivo y capital contable	<u>\$ 214,031</u>

México, D.F., a 31 de agosto de 2007.

Delegado Especial de la Asamblea

**Lic. Aída Rendón Amelio**

Rúbrica.

**(R.- 254508)**

**PRODUCTORA DE NO TEJIDOS QUIMIBOND, S.A. DE C.V.**

MEXICANA DE NO TEJIDOS, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE FUSION

Por este conducto, se informa que mediante asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el pasado 28 de febrero de 2007, se resolvió fusionar PRODUCTORA DE NO TEJIDOS QUIMIBOND, S.A. DE C.V., con MEXICANA DE TEJIDOS, S.A. DE C.V., en las que se tomaron los siguientes acuerdos:

Al surtir efectos la fusión, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles, subsistirá PRODUCTORA DE NO TEJIDOS QUIMIBOND, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante y desaparecerá MEXICANA DE NO TEJIDOS, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada.

Como resultado de la fusión, subsistirá PRODUCTORA DE NO TEJIDOS QUIMIBOND, S.A. DE C.V., y desaparecerá MEXICANA DE NO TEJIDOS, S.A. DE C.V., al surtir ésta sus efectos, todos los activos, acciones, derechos y todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de toda índole y, en general, todo el patrimonio de la FUSIONADA sin reserva alguna pasará a título universal a la FUSIONANTE.

Al surtir efectos la fusión, PRODUCTORA DE NO TEJIDOS QUIMIBOND, S.A. DE C.V., acepta expresamente que hará suyo y asumirá todos los pasivos y obligaciones que MEXICANA DE NO TEJIDOS, S.A. DE C.V., tuviera hasta la fecha del presente.

La FUSIONANTE podrá efectuar todas las operaciones que sean necesarias para cumplir con las obligaciones contraídas y ejercitar los derechos adquiridos por la FUSIONADA con anterioridad a la fecha del presente acuerdo.

En términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá efectos entre las partes en la fecha de las asambleas y respecto de terceros, una vez que transcurran los tres meses de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio conforme al artículo 224 (doscientos veinticuatro) de dicha Ley.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 (doscientos veintitrés) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público el sistema de extinción de pasivos de MEXICANA DE NO TEJIDOS, S.A. DE C.V., así mismo, inmediatamente después de celebradas las asambleas generales extraordinarias de accionistas se publicarán los últimos balances generales de las sociedades que participan en la fusión.

Todas las personas que demuestren tener interés jurídico en la transacción a que se refiere el presente acuerdo de fusión, podrán acudir a las oficinas de la sociedad fusionante para consultar la información jurídica y contable pertinente.

Todos los activos, bienes y derechos, así como todos los pasivos, responsabilidades y obligaciones de MEXICANA DE NO TEJIDOS, S.A. DE C.V., se transmitirán a título universal a PRODUCTORA DE NO TEJIDOS QUIMIBOND, S.A. DE C.V., sin limitación ni reserva alguna.

México, D.F., a 28 de febrero de 2007.

Delegados de Asamblea y

Representantes Legales

**José Mizrahi Daniel**

Rúbrica.

**Jacobo Mizrahi Penhos**

Rúbrica.

**MEXICANA DE NO TEJIDOS, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2007

<b>CUENTA</b>	<b>A FEBRERO 2007</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
BANCOS	2 943 383
CLIENTES	12 394 958
INVENTARIOS	11 224 303
OTROS CIRCULANTES	4 118 039
SUMA CIRCULANTE	30 680 683
ACTIVO FIJO	726 926
ACTIVO DIFERIDO	51 808
SUMA DE ACTIVO	<u>31 459 417</u>
<b>PASIVO</b>	
CUENTAS POR PAGAR	19 602 143
IMPUESTOS POR PAGAR	185 060
SUMA PASIVO	19 787 203
<b>CAPITAL</b>	
CAPITAL SOCIAL	3 115 000
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	5 292 830
RESULTADOS ACUMULADOS	3 071 721
RESULTADO DEL EJERCICIO	192 663
SUMA DE CAPITAL	11 672 214
SUMA PASIVO Y CAPITAL	31 459 417

**PRODUCTORA DE NO TEJIDOS QUIMIBOND, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2007

<b>CUENTA</b>	<b>A FEBRERO 2007</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
BANCOS	62 283
CLIENTES	16 396 135
OTROS CIRCULANTES	961 082
SUMA CIRCULANTE	17 419 500

ACTIVO FIJO	2 681 898
ACTIVO DIFERIDO	<u>567 126</u>
SUMA DE ACTIVO	<u>20 668 524</u>
<b>PASIVO</b>	
CUENTAS POR PAGAR	343 610
IMPUESTOS POR PAGAR	<u>1 856 421</u>
SUMA PASIVO	2 200 031
<b>CAPITAL</b>	
CAPITAL SOCIAL	7 100 000
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	750 261
RESULTADOS ACUMULADOS	10 022 680
RESULTADO DEL EJERCICIO	595 552
SUMA DE CAPITAL	18 468 493
SUMA PASIVO Y CAPITAL	20 668 524

Representantes Legales

**José Mizrahi Daniel**

Rúbrica.

**Jacobo Mizrahi Penhos**

Rúbrica.

**(R.- 254510)**


---

**CITRONEEM DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
AVISO DE LIQUIDACION

La asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de junio de 2007, acordó disolver la sociedad, en los términos de la fracción III del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que, con base en lo dispuesto en el artículo 247 de dicha Ley, se publica el presente aviso, con cifras al 30 de abril de 2007.

<b>Activo</b>	\$50,000.00	
<b>Pasivo</b>		\$0.00
Capital contable		\$50,000.00
Suma pasivo y capital	\$50,000.00	\$50,000.00

México, D.F., a 30 de abril de 2007.

Liquidador

**Angel Ignacio Flores Bastida**

Rúbrica.

**(R.- 252845)**


---

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes desde el 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación****Pemex Exploración y Producción****Subdirección Región Norte****Gerencia de Administración y Finanzas****Subgerencia de Recursos Materiales****CONVOCATORIA**

Pemex Exploración y Producción, a través de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos Norte, convoca a todas las personas físicas o morales establecidos en México o en el extranjero, especialistas en productos químicos para el tratamiento del petróleo crudo producido y comercializado en la Región Norte, para que participen en las pruebas de selección de productos químicos desemulsificantes empleados en la deshidratación de petróleo crudo de las siguientes corrientes principales comercializadas de los activos de la Región Norte:

Activo Integral Poza Rica-Altamira: Pozoleo, Marfo, Muro, Horcón, Alamo, Naranjos, Arenque, Tamaulipas y Cacalilao.

Activo Integral Veracruz: Matapionche, Perdiz.

Activo Integral Burgos: Condensados de la Central de Medición kilómetro 19.

Requisitos que se deberán cumplir:

Los participantes deberán sujetarse a la normatividad operativa marcada en el "Reglamento para Pruebas de Productos Químicos Utilizados en el Tratamiento de Hidrocarburos Producidos en la Región Norte y Acondicionados en las Instalaciones de los Sectores de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos Norte de Pemex Exploración y Producción, así como, resultado de la aplicación de los productos que sometan a las respectivas pruebas, dar cumplimiento a los siguientes parámetros:

Agua y sedimento en crudo deshidratado: 0.5% máximo.

Salinidad del crudo deshidratado: 40.0 libras/1000 barriles máximo.

Grasas y aceites en agua separada: 15 ppm máximo.

La Coordinación General y Supervisión de las actividades estará a cargo del ingeniero José Luis Rosas Rosas, especialista Técnico "A" Encargado del Area de Medición y Control de Calidad, adscrito a la Coordinación de Transporte y Distribución de Aceite, de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos Norte, teléfono (01-782) 8261000, extensiones 33542 y 33598, fax (01-782) 8261233; e-mail: jrosasr@pep.pemex.com, ubicada en el tercer piso del edificio administrativo sin número, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver., código postal 93370.

Las indicaciones y tiempos para participar en las pruebas de laboratorio e industriales están contenidas en el "Reglamento para pruebas de productos Químicos de PEP Región Norte", el que está disponible para los interesados en las oficinas de la Coordinación de Transporte y Distribución de Aceite, de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos Norte, en la dirección antes mencionada, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

Las pruebas deberán ser efectuadas dentro del plazo indicado y deberán de entregar los resultados en la Coordinación de Transporte y Distribución de Aceite, de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos Norte, en días hábiles, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Para aquellos interesados que obtuvieran resultados positivos se les notificará por escrito en un lapso no mayor a cinco días hábiles, en las oficinas de la Coordinación de Transporte y Distribución de Aceite, de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos Norte, en horario de 9:00 a 13:00 horas. Los desemulsificantes que presenten deficiencia en las pruebas, serán rechazados. Pemex Exploración y Producción otorgará las facilidades necesarias para el acceso a las instalaciones. Para la realización de las pruebas de laboratorio y de campo; los interesados deberán contar con el equipo y material necesario para realizar las pruebas, así como la utilización del equipo de seguridad necesario, la cual correrá totalmente por cuenta de los participantes a las pruebas. La totalidad de los gastos efectuados deberán ser absorbidos por la persona física o moral interesada. No existirá compromiso para la asignación de algún contrato con la persona moral o física que efectúe las pruebas, aun cuando el resultado sea satisfactorio. Pemex Exploración y Producción extenderá un certificado a la persona física o moral que haya realizado las pruebas en forma satisfactoria, de acuerdo al "Reglamento para Pruebas de Productos Químicos Utilizados en el Tratamiento de Hidrocarburos Producidos y Acondicionados en las Instalaciones de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos Norte".

Poza Rica de Hidalgo, Ver., a 11 de septiembre de 2007.

El Subgerente de Recursos Materiales, Región Norte

**Noé Zuarth Corzo**

Rúbrica.

**(R.- 254685)**

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA COMERCIAL Y DE SERVICIOS  
INVITACION

Se invita a las personas morales que tengan interés en participar en la Subasta Pública de Dominio número SPD-01/2007 para el arrendamiento de locales comerciales ubicados en la Nueva Terminal 2 del

Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, para operar bajo el giro de venta de alimentos de conformidad con lo siguiente:

SUBASTA PUBLICA DE DOMINIO NUMERO SPD-01/2007

SUP. M <sup>2</sup>	No. LOCAL	UBICACION	GIRO	SUBGIRO
50.00	ALL-15a	AMBULATORIO LLEGADAS	Venta de alimentos	Cafetería
140.69	ALL-15b	AMBULATORIO LLEGADAS	Venta de alimentos	Hamburguesas
73.98	TS-07-08-09	TRIANGULO DE SALIDAS	Venta de alimentos	Hamburguesas
49.32	TS-26-27	TRIANGULO DE SALIDAS	Venta de alimentos	Cafetería
24.66	TS-10	TRIANGULO DE SALIDAS	Venta de alimentos	Helados
24.66	TS-11	TRIANGULO DE SALIDAS	Venta de alimentos	Pastelería y panadería
26.32	PASUE´s-09	PREESPERA ACCESO A SUES	Venta de alimentos	Helados
52.42	PASUE´s-10-11	PREESPERA ACCESO A SUES	Venta de alimentos	Cafetería
27.42	PASUE´s-12	PREESPERA ACCESO A SUES	Venta de alimentos	Pastelería y panadería
27.42	PASUE´s-21	PREESPERA ACCESO A SUES	Venta de alimentos	Helados
62.41	PASUE´s-23-24	PREESPERA ACCESO A SUES	Venta de alimentos	Cafetería

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Emisión de fallo
\$4,000.00 (incluye IVA)	17/09/2007 hasta las 9:30 horas	17/09/2007 10:00 horas	17/09/2007 13:00 horas	26/09/2007 10:00 horas	4/10/2007 17:00 horas

Descripción
Arrendamiento de locales comerciales ubicados en la Nueva Terminal 2 del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, para operar bajo el giro de venta de alimentos

- Las bases de la subasta se encuentran disponibles en la Subdirección de Servicios Comerciales, ubicada en el segundo nivel del edificio "B", del área internacional del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México (AICM), sito en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en la Caja General de AICM ubicada en la oficina número 49 del mezzanine de AICM, mediante efectivo, o bien, a través de cheque certificado o de caja, expedido de la cuenta del participante a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

- La junta de aclaraciones, apertura de las propuestas técnicas, económicas y fallo se llevarán en el salón de usos múltiples, ubicado en el primer piso del área internacional del Aeropuerto, sito en la avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F. La visita a instalaciones y la junta de aclaraciones son de carácter obligatorio, por lo que se solicita asistir puntualmente.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.

- La vigencia del contrato de arrendamiento será de cinco años.

- El lugar y plazo del arrendamiento será conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el capítulo III, Información específica sobre el contrato de arrendamiento.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de subasta, así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

México, D.F., a 11 de septiembre de 2007.

Directora General Adjunta Comercial y de Servicios

**Yolanda E. Olivo Arroyo**

Rúbrica.

(R.- 254527)

**ALLARD WAY, S.A. DE C.V.**

ALLARD WAY ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.

ALLARD WAY EXPORTEL, S.A. DE C.V./HOLDING ALLARD WAY, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En términos de los acuerdos adoptados por las asambleas extraordinarias de accionistas de ALLARD WAY, S.A. de C.V., ALLARD WAY ADMINISTRATIVA, S.A. de C.V., ALLARD WAY EXPORTEL, S.A. de C.V. y HOLDING ALLARD WAY, S.A. de C.V., celebradas el 31 de marzo de 2007, sendas sociedades resolvieron fusionarse, subsistiendo ALLARD WAY, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, y extinguiéndose ALLARD WAY ADMINISTRATIVA, S.A. de C.V., ALLARD WAY EXPORTEL, S.A. de C.V. y HOLDING ALLARD WAY, S.A. de C.V., respectivamente, como sociedades fusionadas.

En dichas asambleas, los accionistas de las sociedades mencionadas acordaron que la fusión se llevaría a cabo conforme a las siguientes condiciones y términos:

1.- ALLARD WAY, S.A. de C.V. adquiere la totalidad de los activos de ALLARD WAY ADMINISTRATIVA, S.A. de C.V., ALLARD WAY EXPORTEL, S.A. de C.V. y HOLDING ALLARD WAY, S.A. de C.V. y asume la totalidad de los pasivos de las mismas, sin reserva ni limitación alguna. ALLARD WAY, S.A. de C.V. presentará las declaraciones de impuestos del ejercicio y las informativas que, en términos de las leyes fiscales, correspondan a ALLARD WAY ADMINISTRATIVA, S.A. de C.V., ALLARD WAY EXPORTEL, S.A. de C.V. y HOLDING ALLARD WAY, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio que terminó por la fusión.

2.- Se pacta el pago inmediato de las deudas de las sociedades a solicitud de cualquier acreedor, dándose por vencidas anticipadamente en términos de Ley.

3.- La fusión surtirá efectos entre las partes el 31 de marzo de 2007 y en el momento de su inscripción hacia terceros, por haberse pactado el pago inmediato de las deudas de las sociedades, a solicitud de cualquier acreedor.

4.- En virtud de la fusión, el capital social de ALLARD WAY, S.A. de C.V. en su parte fija se incrementa en la cantidad de \$120,474.00 y la parte variable en \$26'042,816.00.

5.- Los accionistas de las sociedades fusionadas no recibirán nuevas acciones del capital social de ALLARD WAY, S.A. de C.V., toda vez que participan en cada uno de los capitales sociales de las sociedades en proporciones similares.

Se publica este aviso de fusión en el Diario Oficial del domicilio de las sociedades y se insertan a continuación los últimos balances de ALLARD WAY, S.A. de C.V., ALLARD WAY ADMINISTRATIVA, S.A. de C.V., ALLARD WAY EXPORTEL, S.A. de C.V. y HOLDING ALLARD WAY, S.A. de C.V. en cumplimiento de lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de marzo de 2007.

Delegado Especial de las Asambleas

**Lic. Veronique Ramon Vialar**

Rúbrica.

**ALLARD WAY, S.A. DE C.V.**  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2007  
(pesos)

**Activo**

Activo Circulante	
Bancos	8,928,511
Cuentas por cobrar	116,408,511
IVA acreditable	22,378,927
Anticipo de impuestos	2,305,392
Total Activo Circulante	150,021,555
Activo Fijo	
Total Activo Fijo	0
Activo Diferido	0
Total Activo	150,021,555

**Pasivo**

Pasivo	
Proveedores	265,562
Intercompañías	75,962
Acreedores	40,165,621
Impuestos por pagar	10,842,553
Total Current Liabilities	51,349,698
Capital Contable	
Capital Social	44,072,500
Reserva Legal	213,894
Insuficiencia Capital Contable	-176,073,068
Actualización de Impuestos Diferidos	-10,035,723
Resultado de Ejercicios Ant.	238,130,648
Resultado del Ejercicio	2,363,606
Total Capital Contable	98,671,857
Total Pasivo y Capital Contable	150,021,555

**ALLARD WAY ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.**  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2007  
(pesos)

**Activo**

Activo Circulante	
Caja	0
Bancos	0
Clientes	0
Cuentas por cobrar	0
IVA acreditable	17,441
Inventario	0
Anticipo de impuestos	309,640
Total activo circulante	327,081
Activo Fijo	-
Equipo de Transporte	0
Equipo de Oficina	0
Equipo de Cómputo	0
Maquinaria y Equipo	0
Depreciación acumulada 0	
Total Activo Circulante	0
Activo Diferido	-
Gastos de Instalación	0
Amortización Acumulada _ 0	
Total Activo Diferido	0
Total Activo	327,081
<b>Pasivo</b>	
Pasivo	
Proveedores	79,204
	-
Acreedores	5,054,843
	-
Impuestos por pagar	1,164,516
IVA por pagar	549,859
Total current liabilities	-5,590,296
Capital Contable	
Capital Social	1,243,816
Reserva Legal	32,362
	-
Insuficiencia capital contable	1,480,864
Actualización impuestos diferidos	0
Resultado de ejercicios Ant.	6,122,062
Resultado del ejercicio	0
Total Capital Contable	5,917,377
Total Pasivo y Capital Contable	327,081

**ALLARD WAY EXPORTEL, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2007**  
**(pesos)**

<b>Activo</b>	
Activo Circulante	
Caja	0
Bancos	0
Clientes	0
Cuentas por cobrar	1,954.72
IVA acreditable	17,519
Inventario	0
Anticipo de impuestos	-104,372
Total Activo Circulante	-88,808
Activo Fijo	-
Equipo de Transporte	0
Equipo de Oficina	0
Equipo de Cómputo	0
Maquinaria y Equipo	0
Depreciación acumulada	0
Total Activo Fijo	0
Activo Diferido	0
Resultado del ejercicio	0
Gastos de Instalación	0

Amortización Acumulada	0
Total Activo Diferido	0
Total Activo	88,808
<b>Pasivo</b>	
Pasivo	
Proveedores	122,949
Acreedores	0
Impuestos por pagar	144,669
Total current liabilities	-21,720
Capital Contable	
Capital Social	69,474
Reserva Legal	221,029
Insuficiencia Capital Contable	0
Actualización impuestos diferidos	41,818
Resultado de ejercicios Ant.	42,649
Total Capital Contable	67,089
Total Pasivo y Capital Contable	88,808

**HOLDING ALLARD WAY, S.A. DE C.V.**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2007

**(pesos)****Activo**

Activo Circulante	
Caja	0
Bancos	0
Inversiones en acciones	339,598,307
Cuentas por cobrar	0
IVA acreditable	2,719
Inventario	0
Anticipo de impuestos	162,479
Total Activo Circulante	339,763,505
Activo fijo	-
Equipo de Transporte	0
Equipo de Oficina	0
Equipo de Cómputo	0
Maquinaria y Equipo	0
Depreciación acumulada	0
Total Activo Fijo	0
Activo Diferido	
Gastos de Instalación	0
Amortización acumulada	0
Total Activo Diferido	0
Total Activo	339,763,505

**Pasivo**

Pasivo	
Proveedores	8,325,306
Acreedores	0
Impuestos por pagar	0
Total current liabilities	8,325,306
Capital Contable	
Capital Social	24,850,000
Reserva Legal	0
Insuficiencia Capital Contable	-74,374,076
Actualización de impuestos diferidos	0
Resultado de ejercicios Ant.	380,962,275
Resultado del ejercicio	0
Total Capital Contable	331,438,200
Total Pasivo y Capital Contable	339,763,505

**(R.- 254515)**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Delegación Estatal en Coahuila**  
**Departamento de Conservación y Servicios Generales**  
**CONVOCATORIA LP-002-COA-07**

En cumplimiento con las disposiciones que establece el título quinto, artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Coahuila por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en boulevard Egipto y José Sarmiento sin número, código postal 25220, colonia Virreyes Obrera, en Saltillo, Coahuila, llevará a cabo la licitación pública número LP-002-COA-07 el día 24 de septiembre de 2007, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la enajenación de unidades de transporte (vehículos terrestres) dados de baja de régimen ordinario, de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

<b>PARTIDA</b>	<b>No. ECO.</b>	<b>MODELO</b>	<b>MARCA</b>	<b>TIPO</b>	<b>No. CIL.</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO MINIMO DE VENTA (\$)</b>	<b>DEPOSITO MINIMO DE GARANTIA 10%</b>
01	8241	1985	RAMBLER	WAGONER	6	VEHICULO	9,500.00	950.00
02	8309	1985	VOLKSWAGEN	COMBI	4	VEHICULO	10,000.00	1,000.00
03	8782	1987	DODGE	PICK UP	6	VEHICULO	8,500.00	850.00
04	9222	1990	DODGE	PICK UP	8	VEHICULO	10,000.00	1,000.00
05	9227	1990	DODGE	PICK UP	8	VEHICULO	10,500.00	1,050.00
06	9238	1990	DODGE	AMBULANCIA	8	VEHICULO	11,000.00	1,100.00
07	9575	1991	CHEVROLET	SUBURBAN	8	VEHICULO	15,500.00	1,550.00
08	9651	1991	CHEVROLET	PICK UP	8	VEHICULO	13,500.00	1,350.00
09	9717	1991	DODGE	AMBULANCIA	8	VEHICULO	13,500.00	1,350.00
10	9852	1992	DODGE	AMBULANCIA	8	VEHICULO	13,500.00	1,350.00
11	9857	1992	DODGE	AMBULANCIA	8	VEHICULO	13,800.00	1,380.00
12	9884	1992	DODGE	PICK UP	8	VEHICULO	12,500.00	1,250.00
13	B-183	1992	DODGE	AMBULANCIA	8	VEHICULO	13,800.00	1,380.00
14	B-196	1992	DODGE	AMBULANCIA	8	VEHICULO	12,500.00	1,250.00
15	B-199	1992	DODGE	AMBULANCIA	8	VEHICULO	11,000.00	1,100.00
16	D-314	1985	CHEVROLET	PICK UP	8	VEHICULO	10,500.00	1,050.00
17	D-352	1989	CHEVROLET	SUBURBAN	8	VEHICULO	13,500.00	1,350.00

La entrega de bases se efectuará en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en boulevard Egipto y boulevard José Sarmiento sin número, código postal 25220, colonia Virreyes Obrera, planta alta, Saltillo, Coahuila, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, a partir del día 11 al 19 de septiembre de 2007, dichas bases serán gratuitas.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico:

[http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons\\_portal/cons\\_enajenaciones.aspx](http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx).

El acto a la junta de aclaración de las bases se efectuará el día 19 de septiembre de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en boulevard Egipto y boulevard José Sarmiento sin número, código postal 25220, colonia Virreyes Obrera, planta alta, Saltillo, Coahuila.

La inscripción y recepción de documentos, así como los depósitos en garantía serán el día 24 de septiembre de 2007 de 8:00 a 9:55 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en el domicilio antes mencionado.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 24 de septiembre de 2007 a las 10:00 horas, debiendo presentar su oferta en sobre cerrado al momento del evento, en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en boulevard Egipto y boulevard José Sarmiento sin número, código postal 25220, colonia Virreyes Obrera, planta alta, Saltillo, Coahuila.

El acto de fallo de adjudicación se llevará a cabo el día 24 de septiembre de 2007 a las 11:30 horas, en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en boulevard Egipto y boulevard José Sarmiento sin número, código postal 25220, colonia Virreyes Obrera, planta alta, Saltillo, Coahuila.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe de 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien le proporcionará la orden de entrega correspondiente.

Si la licitación pública se declarara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una subasta, en el mismo evento del acto de fallo.

La difusión de esta convocatoria inició el día 11 de septiembre de 2007.

Atentamente

“Seguridad y Solidaridad Social”

Saltillo, Coah., a 11 de septiembre de 2007.

El Delegado Estatal

**Lic. José Luis Dávila Flores**

Rúbrica.

(R.- 254477)